

FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL SERVICIO COMUNITARIO QUE PODRA
IDENTIFICARSE CON LA DENOMINACION ABREVIADA DE FUNDACION PROSECOM

ACTFUR : ACTAS DE ASAMBLEAS
FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL SERVICIO COMUNITARIO- FUNDACION PROSECOM

JUNTA DIRECTIVA
NIT.900.121.209-6

ACTA No. 67

En la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 11 A No. 94 A 56 oficina 203, el 26 de marzo de 2026 a las 2:00 p.m., se reunió la Junta Directiva de la Fundación PROSECOM para la primera reunión ordinaria del año 2026, con base en la citación escrita enviada a cada uno de los miembros de ese organismo, efectuada por la Directora Ejecutiva el día 9 de marzo de 2026.

El texto de esta comunicación fue el siguiente:

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2026

Señor (a)

..... (Nombre del miembro de Junta)

Miembro Junta Directiva

..... (Ciudad)

Apreciado (a).....:

Atentamente me permito convocarlo(a) a la Primera Junta Directiva Ordinaria del año 2026 de la Fundación PROSECOM que se desarrollará de forma mixta el jueves veintiséis (26) de marzo de 2026, a las dos de la tarde (2:00 p.m.); la reunión se celebrará en las oficinas de la Fundación ubicadas en la carrera 11A No. 94 A- 56 oficina 203 en la ciudad de Bogotá.

Si desea asistir de manera virtual se empleará la plataforma Zoom, y con antelación se enviará a su correo electrónico el enlace para ingreso a la reunión.

La presente citación se efectúa observando la normatividad relativa a las reuniones no presenciales señaladas en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995.

De igual forma la citación se hace de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 y 16 de los Estatutos de la Fundación.

Cordialmente,

Mónica Moreno
Directora Ejecutiva

-----Hasta aquí el texto de la citación-----

Con el objetivo de dar inicio a la reunión, la señora Mónica Moreno manifestó su alegría por la asistencia presencial de la mayoría de los miembros de Junta Directiva, y presentó a la Junta Directiva el orden del día.

Orden del Día:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Nombramiento de Presidente y Secretario
4. Lectura del Acta anterior
5. Estudio y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 y presupuesto del año 2026
6. Aprobación de solicitud de actualización del Régimen Tributario Especial para el año 2026
7. Informe de gestión del año 2025
8. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal
9. Elección del cargo y fijación de la remuneración del Revisor Fiscal para el año 2026
10. Elección de miembros de Junta Directiva para el periodo 2026-2027
11. Proposiciones y varios
12. Lectura y aprobación del Acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.

La reunión se realizó en forma mixta, desarrollándose de manera física en las oficinas de la Fundación y con la participación virtual a través de la plataforma Zoom; la señora Mónica Moreno, Directora Ejecutiva y Representante Legal de la Fundación, llamó a lista y verificó que estuvieran presentes tres miembros principales, por lo que se contaba con el quórum necesario para deliberar y decidir.

Miembros de Junta Principales:

Señora: Gloria Moreno de Castro	Principal – Asistencia presencial
Señora: Lucía Alvear Ramírez	Principal – Asistencia virtual
Señor: Federico Naranjo Mesa	Principal – Asistencia presencial

Así mismo, a la presente reunión asistieron los siguientes invitados y funcionarios:

Invitados:

Señora: Stella María Álvarez Alvear	- Asistencia presencial
Señora: Luz Mercedes Moreno	- Asistencia presencial
Señor: Camilo Arango Ramírez	- Asistencia virtual
Señor: Fidel Alvear	- Asistencia presencial
Señora: Catalina Posada	- Asistencia presencial
Señor: Sergio Enrique Posada Moreno	- Asistencia presencial

Funcionarios:

Señora: Mónica Moreno Bejarano	Directora Ejecutiva	- Asistencia presencial-
Señor: Mauricio Ricaurte Martín	Gerente de Admón. y Financiero	- Asistencia presencial-

2. Aprobación del orden del día.

Una vez leído el orden del día, por unanimidad de los tres (3) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión, aprobaron el contenido de este en su totalidad.

3. Elección de Presidente y Secretario

Por unanimidad esto es, con el voto favorable de los tres (3) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión se nombró como Presidente de la reunión a la señora Mónica Moreno Bejarano; de igual forma, se designó al señor Mauricio Ricaurte Martín como Secretario de la reunión, quien además es el Secretario de la Fundación.

Votos a favor -3-
Votos en blanco -0-
Votos en contra -0-

Estando presentes la señora Mónica Moreno Bejarano y el señor Mauricio Ricaurte Martín, aceptaron el nombramiento y tomaron posesión de sus cargos.

4. Lectura del Acta anterior

El Secretario procedió a dar lectura al Acta No.066 del 27 de noviembre de 2025, con el objetivo de recordar las decisiones tomadas en dicha reunión.

5. Estudio y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 y Presupuesto del año 2026

La señora Mónica Moreno en su calidad de Directora Ejecutiva sometió a consideración de la Junta Directiva los Estados Financieros de la Fundación, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025; igualmente, puso a consideración el Presupuesto general para el año 2026, los cuales se anexan a la presente Acta.

Analizados y discutidos los Estados Financieros del 2025, y el Presupuesto para la vigencia 2026, estos fueron aprobados por unanimidad esto es, con el voto favorable de los tres (3) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión; con la siguiente votación:

Votos a favor -3-
Votos en blanco -0-
Votos en contra -0-

El Sr. Ricaurte presentó la proyección de la declaración de renta para el año gravable 2025. Señaló que los resultados contables al cierre de diciembre de 2025 arrojan un excedente de \$371,193,000.00, y la depuración fiscal origina un excedente por valor de \$648,897.000.00. Asimismo, expuso las diferentes alternativas que ofrece el artículo 1.2.1.5.1.27 (DUR 1625/2016), sobre exención del beneficio neto o excedente, el artículo 1.2.1.5.1.26 (DUR/2016) el cual describe las pérdidas fiscales y por último el artículo 1.2.1.5.1.36. que indica la tarifa del impuesto sobre la renta y complementario de las entidades del Régimen Tributario Especial.

Realizado el análisis respectivo, la Junta Directiva revisó lo estipulado en el numeral 2.1 del artículo 1.2.1.5.1.36. del Decreto 1625 de 2016, el cual indica:

FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL SERVICIO COMUNITARIO QUE PODRA IDENTIFICARSE CON LA DENOMINACION ABREVIADA DE FUNDACION PROSECOM

ACTFJR : ACTAS DE ASAMBLEAS

Camara
de Comercio
de Bogotá

ARTÍCULO 1.2.1.5.1.36. Tarifas del Impuesto sobre la renta y complementario de las entidades del Régimen Tributario Especial. Los contribuyentes a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este Decreto aplicarán las siguientes tarifas sobre el beneficio neto o excedente que resulte gravado, así:

.....
2. Tarifa del veinte por ciento (20%): Estarán gravados a la tarifa del veinte por ciento (20%):

2.1. La parte del beneficio neto o excedente que no se destine directa o indirectamente en el año siguiente en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria en virtud de la cual la entidad fue calificada.

De acuerdo a lo anterior, la Junta Directiva aprobó por unanimidad esto es, con el voto favorable de los tres (3) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión, liquidar la tarifa del 20% sobre los \$648.897.000.00 correspondiente al valor del excedente fiscal del año gravable 2025, dando como resultado un impuesto de renta por la suma de \$129.779.000.00.; la siguiente fue la votación:

Votos a favor -3-

Votos en blanco -0-

Votos en contra -0-

De acuerdo con la anterior decisión, la Fundación cumple con el requisito de la destinación del excedente fiscal que obliga la norma, pagando el impuesto de Renta y Complementarios por \$129.779.000.00. En consecuencia, no se origina obligación de destinar excedentes por el año gravable 2026.

6. Aprobación de solicitud de actualización del Régimen Tributario Especial para el año 2026

El señor Mauricio Ricaurte informó a la Junta Directiva que se mantienen vigentes las disposiciones contenidas en la Ley 1819 de 2016 en concordancia con el Decreto 2150 de 2017, relacionando los requisitos para realizar el proceso de Actualización en el Régimen Tributario Especial.

De acuerdo a lo señalado, la Junta Directiva indicó y aprobó por unanimidad de todos los miembros presentes, lo siguiente:

- a. Autorizar a la señora Mónica Moreno Bejarano en su calidad de Representante Legal, realizar todos los trámites requeridos para la Actualización en el Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
- b. Que la Fundación PROSECOM es una entidad sin ánimo de lucro la cual observa todo lo concerniente al cumplimiento de la normatividad para las entidades del Régimen Tributario Especial, dejando constancia de:
 - (i) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - (ii) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
 - (iii) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- c. La Fundación PROSECOM nunca ha constituido Asignaciones Permanentes.
- d. Así mismo, dando cumplimiento a lo aprobado por la Junta Directiva en el Acta 64 del 26 de marzo de 2025, para el año gravable 2024 la Fundación arrojó excedentes fiscales por valor de **\$863.459.000.00**, sobre los cuales se liquidó y pago la suma de **\$172.692.000.00** que corresponde al impuesto del 20% por concepto de renta y complementarios y se encuentra soportado con el formulario 1117618730315 del 18 de mayo de 2025.

De acuerdo a lo anterior, la Junta Directiva aprobó por unanimidad esto es, con el voto favorable de los tres (3) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión el proceso de Actualización en el Régimen Tributario Especial para el año 2026 con la siguiente votación:

Votos a favor -3-

Votos en blanco -0-

Votos en contra -0-

Seguidamente, la Sra. Mónica Moreno realizó una reseña del mercado accionario y financiero del año 2025 y comparte los pronósticos macroeconómicos para el 2026.

El 2025 fue un buen año para el mercado accionario, donde el rendimiento del patrimonio accionario de la Fundación alcanzó el 52,58% vs el Índice COLCAP que llegó al 49,90%. A nivel empresarial, destacar que Celsia continúa con su proceso de cambio en las fuentes de energía

(saliendo de hidro y termo eléctricas y entrando a energía solar); el negocio de cemento sigue siendo muy bueno para Grupo Argos, más no así las otras empresas del grupo. La EEBB sigue siendo una acción que paga un buen dividendo y su negocio de transporte de gas va bien. La economía colombiana sigue siendo una economía cerrada, donde las importaciones y exportaciones conforman un porcentaje muy bajo del PIB y sigue recortando fuentes de ingresos. La inversión extranjera viene frenada desde la pandemia y las medidas adoptadas por este gobierno no contribuyen a revertir esta tendencia, así como tampoco a acelerar el crecimiento. La inflación y las tasas de interés son variables a vigilar muy de cerca, así como la calificación de riesgo país, la cual seguramente bajará. La brecha entre la informalidad y la formalidad en el empleo seguramente se hará más grande y, por último, anotar que es imposible que el gobierno se endeude más.

El 2026 es un año electoral y persiste mucha incertidumbre y polarización, así como también una preocupante situación de orden público. El ambiente político internacional y las consecuencias en el ambiente económico siguen siendo fuertes, especialmente por la guerra en el medio oriente y el mercado del petróleo.

Los mercados emergentes han crecido y se han valorizado y este inicio del 2026 va positivo.

7. Informe de gestión año 2025

La Directora Ejecutiva presentó el Informe de Gestión de la Fundación correspondiente al año 2025, el cual se anexa a la presente acta. El Informe de Gestión fue aprobado por unanimidad esto es, con el voto favorable de los tres (3) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión, es decir por el 100% de los miembros presentes.

Votos a favor -3-

Votos en blanco -0-

Votos en contra -0-

8. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal

La señora Mónica Moreno dio lectura al Informe del Revisor Fiscal para el año 2025, el cual se anexa a la presente acta. Todos los miembros de la Junta Directiva aprobaron el contenido en su totalidad por unanimidad, es decir por el 100% de los miembros presentes.

Votos a favor -3-

Votos en blanco -0-

Votos en contra -0-

9. Elección del cargo y fijación de la remuneración del Revisor Fiscal para el año 2026

Por unanimidad esto es, con el voto favorable de los tres (3) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión, se ratificó al señor Luis Miguel Otálora Pérez identificado con cédula de ciudadanía No.19.263.756 en el cargo de Revisor Fiscal, con honorarios mensuales de \$1.787.000.00. (un millón setecientos ochenta y siete mil pesos) a partir del 1º de abril de 2026.

Igualmente, la Junta Directiva por unanimidad esto es, con el voto favorable de los tres (3) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión, se eligió al señor Héctor Fernando Rubio Martínez identificado con cédula de ciudadanía No.80.025.629, como Revisor Fiscal Suplente.

Los anteriores nombramientos fueron aprobados por el 100% de los miembros presentes.

Votos a favor -3-

Votos en blanco -0-

Votos en contra -0-

10. Elección de miembros de Junta Directiva para el periodo 2026-2027

La Junta Directiva por decisión unánime esto es, con el voto favorable de los tres (3) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión, nombró la siguiente Junta Directiva para el periodo 2026-2027:

Principales

Gloria Inés Moreno de Castro C.C. No.32.452.017

Lucía Alvear Ramírez C.C. No.21.319.492

Federico Guillermo Naranjo Mesa C.C. 17.051.492

Suplentes

María Cecilia Moreno Bejarano C.C. No. 32.460.489

Stela María Álvarez Alvear C.C. No. 42.987.950

Camilo Arango Ramírez C.C. No.71.788.407

Así mismo, por decisión unánime esto es, con el voto favorable de los tres (3) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión se ratificó a la señora Mónica Moreno Bejarano identificada con cédula 51.876.311 como Directora Ejecutiva y Representante Legal de la Fundación Prosecom, y al señor Sergio Enrique Posada Moreno identificado con cédula 70.069.540 como Representante Legal Suplente.

Votos a favor -3-

Votos en blanco -0-

Votos en contra -0-

11. Propositiones y varios

- a. La Sra. Mónica informó el ofrecimiento por parte de la sociedad NELLYRAM S.A.S (NIT.830.124.966-3) para entregar una donación a la Fundación PROSECOM por valor de mil millones de pesos (\$1.000,000,000.00), con el fin de apoyar los programas sociales que desarrolla la Fundación.

La Junta Directiva aprobó unánimemente, esto es, con el voto favorable de los tres (3) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión, la recepción de los recursos en calidad de donación, con la siguiente votación:

Votos a favor -3-

Votos en blanco -0-

Votos en contra -0-

FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL SERVICIO COMUNITARIO QUE PODRA
IDENTIFICARSE CON LA DENOMINACION ABREVIADA DE FUNDACION PROSECOM

ACTFJR : ACTAS DE ASAMBLEAS

Camara
de Comercio
de Bogotá

- b. La Sra. Mónica Moreno informó a la Junta Directiva, que la Fundación cumplió con éxito todos los requisitos de orden legal y tributario para ser beneficiaria de las ayudas de Julymar Foundation Inc. La Fundación Prosecom se beneficiará de una donación por valor de US\$125.000.00. para ser ejecutados en el año 2026.
En consecuencia, la Junta Directiva aprobó y autorizó unánimemente, esto es, con el voto favorable de los tres (3) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión al Representante Legal o su Suplente para que suscriba los documentos y acuerdos de donación requeridos para la legalización de dicha donación ante cualquier entidad nacional o del exterior, así como con los organismos de control que corresponda para recibir los recursos procedentes de Julymar Foundation Inc. Los dineros percibidos por esta donación por valor de US\$125,000.00 dólares americanos serán ejecutados en proyectos sociales que cumplan con el objeto social de la Fundación Prosecom y localizados dentro del territorio nacional; se contó con la siguiente votación:
Votos a favor -3-
Votos en blanco -0-
Votos en contra -0-
- b. Por otra parte, el Sr. Mauricio Ricaurte, informó a la Junta Directiva el desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, realizando un recuento sobre el objetivo, los antecedentes, las actividades desarrolladas en el año 2025 y los cambios regulatorios emitidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre el PTEE.
El Sr. Ricaurte resaltó que los lineamientos que tiene el PTEE actual de la Fundación, están muy ajustados a las características de la Fundación y son apropiados para mitigar los riesgos que se busca gestionar a través de los programas de transparencia y ética empresarial.
Recordó que los lineamientos del PTEE existentes en la Fundación se diseñaron previa una valoración de riesgo de aspectos como las características de sus contrapartes: fundadores, donantes, beneficiarios, directivos, proveedores, colaboradores.
Durante el año 2025 no se presentaron cambios relevantes en la estructura y actividades misionales y meritorias de la Fundación que requieran cambio al PTEE-Integral.
Por lo anterior, no se considera necesario por el momento implementar de manera voluntaria la figura de Oficial de Cumplimiento.

12. Lectura y Aprobación del Acta

Al no haber más asuntos que tratar, el Presidente decretó un receso para elaborar el Acta, la cual una vez leída fue aprobada por unanimidad, esto es, con el voto favorable de los tres (3) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión. Así mismo, en este punto, la Presidente de la reunión dejó constancia de la existencia y continuidad del quórum necesario y de la identidad de sus participantes durante toda la reunión.

Siendo las 3:30 p.m., el Presidente levantó la sesión. Para constancia, se firma en Bogotá a los 26 días de marzo de 2026.


Mónica Moreno Bejarano
Presidente
Representante Legal


Mauricio Ricaurte
Secretario